

Managua, 27 de abril del 2022

Doctor

**Gustavo Porras Cortés**

Presidente de la Asamblea Nacional

Su despacho.

Estimado compañero:

Por este medio le remitimos el informe final sobre el análisis de las normas jurídicas penales que se aplican a las personas que cometen ciber delitos, delitos en contra de la integridad nacional y que menoscaban la soberanía, que reciben dinero de fuentes extranjeras para cometer crímenes de odio, concomitantes a los delitos de lavado de dinero, bienes y activos, crimen organizado, financiamiento al terrorismo y a la proliferación de armas de destrucción masiva.

Elaborado por la Comisión de Justicia y Asuntos Jurídicos en conjunto con la Comisión de La Paz, Defensa, Gobernación y Derechos Humanos de la Asamblea Nacional, de acuerdo al cronograma de trabajo elaborado y desarrollado en el periodo comprendido de febrero a abril 2022.

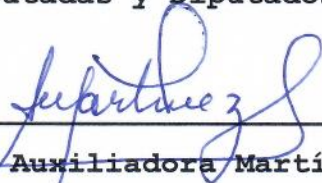
Agradeciendo su atención a la presente le saluda

Atentamente,



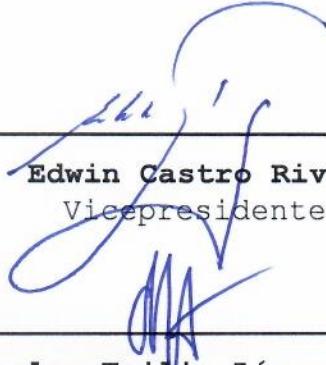
**COMISIÓN DE JUSTICIA Y ASUNTOS JURÍDICOS**

**Diputadas y Diputados Miembros**



**María Auxiliadora Martínez Corrales**

Presidenta



---


**Edwin Castro Rivera**  
Vicepresidente

---

**Álvaro Alfonso Rivera Herrera**  
Vicepresidente

---

**Carlos Emilio López Hurtado**  
Miembro



---

**Karla Regina Núñez Mairena**  
Miembro



---

**Irma de Jesús Dávila Lazo**  
Miembro



---

**Juan CARLOS Balmaceda**  
Miembro




---

**Gloria Maria Madariaga**  
Miembro




---

**Jenny Azucena Martínez Gómez**  
Miembro



---

**Virginia Lorena Molina Hurtado**  
Miembro



---

**Pablo Cristóbal Britton**  
Miembro

---

**Eneyda Jerónima Escoto Mairena**  
Miembro



---

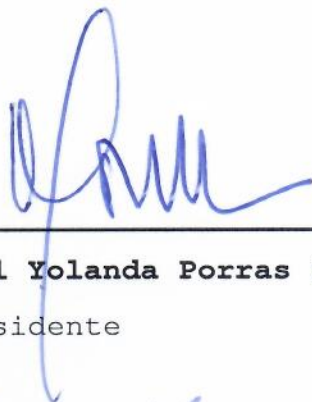
**Ana Maria Velásquez Suarez**  
Miembro

**Comisión de La Paz, Defensa, Gobernación  
y Derechos Humanos**



---

**Filiberto Jacinto Rodríguez López**  
Presidente



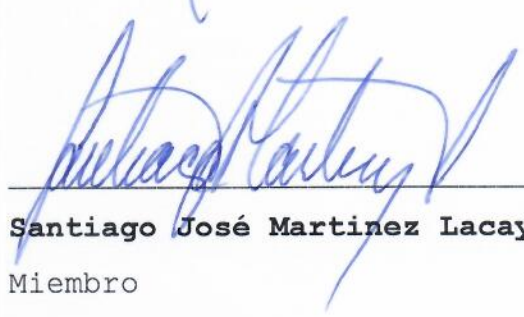
---

**Gretchel Yolanda Porras Zavala**  
Vicepresidente



---

**Patricia Sánchez**  
Vicepresidente



---

**Santiago José Martínez Lacayo**  
Miembro

**INFORME DE CRONOGRAMA DE TRABAJO SOBRE EL ANALISIS DE LAS NORMAS JURIDICAS APLICABLES A LAS PERSONAS QUE COMETEN DELITOS DE MENOSCABO A LA INTEGRIDAD NACIONAL, CRIMENES DE ODIOS, ENTRE OTROS.**

**INTRODUCCION**

La Comisión de Justicia y Asuntos Jurídicos en conjunto con la Junta Directiva de la Comisión de La Paz, Defensa, Gobernación y Derechos Humanos de la Asamblea Nacional, realizamos un análisis de las normas jurídicas penales que se aplican a las personas que cometen ciber delitos, delitos en contra de la integridad nacional y que menoscaban la soberanía, que reciben dinero de fuentes extranjeras para cometer crímenes de odio, concomitantes a los delitos de lavado de dinero, bienes y activos, crimen organizado, financiamiento al terrorismo y a la proliferación de armas de destrucción masiva.

Durante 2018 y los años subsiguientes, sectores de la oligarquía, en conjunto con algunos líderes religiosos y determinadas ONGs impulsaron un intento de golpe de Estado, financiado, dirigido y organizado principalmente desde el exterior, cometiendo delitos que violaron los derechos humanos de las y los nicaragüenses, guiados por el odio y la incapacidad política de ejercer una oposición dentro del marco legal y democrático establecido en la nación.

Estos eventos dieron lugar a la aprobación de nuevas leyes que fortalecieran el combate eficaz a las conductas delictivas aludidas, procediéndose a homologar y armonizar nuestro Marco

Jurídico con el resto de los países de América y otros países europeos.

Habiéndose ejercitado este nuevo Marco Jurídico por las instituciones correspondientes, se determinó, mediante un plan de trabajo, valorar la eficiencia del mismo a través de una jornada de análisis y consultas con las autoridades de ejecución, víctimas y sus familiares, y otros sectores afectados.

### **Desarrollo del Plan de Trabajo**

Se ejecutó un cronograma de trabajo que inició el 11 de febrero y culminó el 6 de abril de 2022, realizándose 17 sesiones de trabajo, en las que participaron representantes de las instituciones que integran el sistema de justicia penal (Policía Nacional, Ministerio Público, Poder Judicial y Procuraduría General de la República); Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos; UNAN-Managua, UNA, CNU, CUUN-UNAN-León, Representantes de las Alcaldías del Poder Ciudadano de Diriamba, Jinotepe y Granada, Víctimas y familiares de crímenes de odio.

### **Aportes Recibidos**

De manera general se puede percibir que hay un consenso entre los consultados sobre lo oportuno y pertinente del Marco Jurídico. Las leyes generan confianza y esperanza en las demandas de justicia del pueblo. Sin embargo, también surgieron inquietudes, observaciones y aportes en procura de mejorar la eficacia de la justicia, la reparación de los daños causados y la no repetición.

1. Adicionar al Artículo 409 in fine del Código Penal:  
"Extinción de dominio, aplicado como pena accesoria para aquellos condenados que utilizaron o adquirieron bienes, en la comisión de delitos de Traición a la Patria, delitos que comprometen la paz, delitos contra la constitución Política y conexos, así como aquellos que fueron beneficiados con bienes entregados por el Estado".
  
2. Reformar el Artículo 410 del Código Penal.  
En el delito de Menoscabo a la Integridad Nacional, se sugiere el incremento de la pena de 15 a 20 años de privación de libertad cuando el procesado incurra en este.
  
3. Reformar el Artículo 147 CPP in fine.  
"obligación de guardar reserva al citado y/o entrevistado, por parte del Ministerio Público y/o la Policía Nacional, durante una investigación en curso".
  
4. La necesidad de continuar fortaleciendo los programas para las víctimas del golpismo en la atención psicosocial, dirigidos a sanar los traumas causados, como también algunas reparaciones materiales dentro de las posibilidades reales del Estado.
  
5. Las víctimas que asistieron a la consulta, expresaron: que "las penas deberían ser más severas y demandaron justicia para con los religiosos y directores de organizaciones de Derechos Humanos que se involucraron en la aventura golpistas como dirigentes. Dijeron que en el carácter en que cometieron los delitos no fue como pastores representantes de Cristo, tampoco buscando como proteger y defender los derechos humanos, sino de manera

personal, con saña y odio hacia la militancia sandinista y personas relacionadas con el GRUN. Es por esto, que deberían también ser juzgados y sus comunidades o asociaciones investigadas a fondo, ya que se escudaron tras lo religioso, como lo es el caso del Colegio San José de Jinotepe". Además del respaldo al marco jurídico vigente, las víctimas expresaron: "**¿Qué Ley repara el daño del dolor que dejaron las víctimas a sus seres queridos?**"

**RECOMENDACIONES:**

Se recomienda la formación de una comisión técnica interinstitucional, integrada con las instituciones del Sistema de Justicia Penal para analizar los resultados de la consulta y proponer las acciones que se correspondan en un plan de trabajo consensuado y aprobado por el Estado de Nicaragua.

**ANEXO**
**PERSONAS QUE PARTICIPARON EN EL PROCESO DE CONSULTA**

<b>Nombre y Apellidos</b>	<b>Institución y/o procedencia</b>	<b>Fecha</b>
1. Comisionado Lenin Soza Róbelo	Jefe Dirección de la Asesoría Legal de la Policía Nacional	11 de febrero.
2. Comisionado Álvaro Pérez Marengo	Segundo Jefe de la Asesoría Legal de la Policía Nacional	11 de febrero.
3. Comisionado Guillermo Rojas	Asesoría Legal Enlace AN Policía Nacional	11 de febrero.
4. Dr. Javier Morazán	Fiscal Director Ministerio Público	16 de febrero.
5. Dr. Douglas Roberto Vargas	Inspector General Ministerio Público	17 de febrero.
6. Dr. Henry Morales Olivares	Magistrado del Tribunal de Apelaciones	23 de febrero.
7. Dr. Ángel Jeancarlos Fernández González	Juez Cuarto Distrito Penal de Juicio	23 de febrero.
8. Dr. Henry Morales Olivares	Magistrado del Tribunal de Apelaciones	24 de febrero.
9. Dra. Nadia Camila Tardencilla	Juez Segundo Distrito de lo Penal	24 de febrero.
10. Dr. Hernaldo Chamorro Díaz	Procurador Nacional Penal (Procuraduría General de la República)	2 de marzo.
11. Lic. María Dolores Gómez Navarrete	Delegada para el Departamento de Managua por la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos	9 de marzo.
12. Lic. Maynor Josué Aragón Bravo	Director de Cooperación Externa y Relaciones Internacionales PDDH	10 de marzo.
13. Cra. Amada Pineda Arauz	Víctima, Diputada AN	16 de marzo.
14. Cro. Nasser Silwany Báez	Víctima, Diputado AN	16 de marzo.



15.Cro. Donaldo Alexander Hernández Castillo	Presidente CUUN UNAN - LEÓN	17 de marzo.
16.Cro. Alberto José Sediles Jaén	Rector Universidad Nacional Agraria (UNA)	17 de marzo.
17.Cro. Jaime López Lowery	Secretario Técnico del CNU	17 de marzo.
18.Cra. Linda Estela Ramírez	Directora Jurídica UNAN Managua	17 de marzo.
19.Cro. Mariano Madrigal Rodríguez	Alcalde de Jinotepe	23 de marzo.
20.Fernando Antonio Baltodano Velásquez	Alcalde de Diriamba	23 de marzo.
21.Cro. Pedro Vargas	Vice Alcalde de Granada	24 de marzo.
22. Cro. Arnoldo Obando Estrada	Director Financiero Alcaldía de Granada	24 de marzo.
23. Cro. Camilo Rosales	Víctima de tortura durante el golpe fallido del año 2018	30 de marzo.
24. Cra. Cintia Scarleth Vado Ruíz	Hermana del Oficial de la Policía Gabriel Vado Ruíz Asesinado en Monimbó durante el Golpe Fallido del 2018.	31 de marzo.
25. Cro. Víctor Jonathan Quiroz Fletes	Víctima (Herido de bala) durante el golpe fallido del año 2018	6 de abril.